

**CIRCULAR 16 - 2020/2021**  
**MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR 14 DE LA TEMPORADA 2020/2021**  
**ACTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO POR COVID-19**

En Madrid a 21 de enero de 2021

Estimados amigos:

Una vez requerida, por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, la actualización del Protocolo de Prevención de Contagios por Covid-19 de la FBM, el cual ha sido remitido en el día de hoy a dicha Consejería y con el fin de adaptar la actuación en caso de positivo por Covid-19 a dicho protocolo, procede dejar sin efecto la Circular nº 14 de fecha 16 de diciembre de 2020, siendo de aplicación todo lo contemplado en la nueva Versión 1.2 de dicho protocolo y que a modo de resumen recogemos a continuación.

- 1) Paralización inmediata de la actividad deportiva del equipo afectado.
- 2) Decretar **cuarentena para los deportistas del equipo**: jugadores/as, entrenadores, técnicos, auxiliares y cualquier persona que haya estado en contacto. No podrán regresar hasta pasados 14 días desde el positivo, o plazo que en cada momento se pueda establecer por las autoridades sanitarias, y no presenten síntomas compatibles con el COVID19 en **14 días** desde la confirmación del positivo. Si ha estado en contacto con algún otro equipo, hay que decretar también su cuarentena. Los/as afectados/as deberán permanecer AISLADOS en todo caso y no retornar a los entrenamientos hasta que se determine, recomendando la realización de prueba que confirme que no se mantiene la situación de contagio.
- 3) **COMUNICAR EL POSITIVO al otro equipo**, para que decrete la cuarentena del equipo, así como en su caso, de las personas que hayan podido estar en contacto estrecho. Así pues, el otro equipo deberá decretar igualmente la cuarentena. Se debe haber cumplido el trámite de informar a la FBM que ha tomado anotación del mismo y realizará las actuaciones que se indican en el Apartado II.
- 4) **Pedir al caso positivo que identifique sus contactos que no formen parte del equipo** (amigos/as o personas de otros equipos del Club), por si ha estado en contacto con alguno de ellos, y formar un listado con todas las personas que lo integran.
- 5) El Club debe **recopilar la documentación que a continuación se indica**, a fin de ponerla a disposición de las autoridades sanitarias, de la FBM (o en su caso, de la organizadora/promotora de la competición) y del titular de la instalación deportiva (si es distinta del Club):
  - **FLP o Formulario de localización personal** de cada jugador/a y personal del equipo para identificar sus contactos y ponerlos a disposición de las Autoridades.
  - **Listados de asistencia** a entrenamientos y competiciones de los últimos **14 días**.
  - En caso de haberse realizado por el Club, LISTADO DE GRUPO "BURBUJA" con los integrantes del equipo según número permitido por las autoridades para deportes colectivos.
  - Documentación acreditativa del contagio o de haber sido sometido a TEST o Prueba.

- 6) **Contactar con las Autoridades Sanitarias:** llamar al teléfono de la COMUNIDAD DE MADRID a fin de informar y poner a su disposición toda la documentación indicada para facilitar las labores de rastreo. **Igualmente se comunicará**, como se ha indicado, el caso positivo y remitirá la documentación:
  - A la FBM, o en su caso, de la organizadora/promotora de la competición, a los efectos de que se puedan adoptar las medidas oportunas en caso de aplazamientos o suspensión de encuentros. **Se establece un plazo de 72 horas posteriores a la fecha prevista para la celebración del encuentro para que el club aporte a la FBM certificación médica que acredite el caso positivo. En caso contrario resolverá el Juez de Disciplina.**
  - Al titular de la instalación deportiva (si es distinta del Club) para que tome debido conocimiento.
- 7) **Indicar a los/as jugadores/as del equipo que contacten con su Centro de Salud** a los efectos de que informen que han estado en contacto con una persona con COVID19, para que se adopten las medidas sanitarias conforme al protocolo establecido.
- 8) **Desinfectar materiales usados y de las instalaciones que han sido utilizadas** (banquillos, porterías, puertas, rejillas, itinerarios, estaciones o mesas de higiene). Certificado por el responsable del Protocolo del Club.
- 9) Revisar el Protocolo del Club por si se detecta algún punto donde haya fallado, si lo hubiera habido, la tarea de prevención y protección. En todo caso, debe de recordarse que es tarea de los Clubes **recordar a los deportistas y jugadores que integran sus equipos que extremen sus medidas de prevención y protección** no sólo durante la práctica deportiva sino fuera de ella, a fin de que eviten actitudes y actuaciones incívicas o contra las normas fijadas por las autoridades y por el Protocolo Es fundamental no relajar las medidas ni el control sobre ellas. Por tanto se recomienda, **INCREMENTAR LA FORMACIÓN Y PETICIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS.**
- 10) Hacer seguimiento de la evolución de los/as afectados/as.

En definitiva las **diferencias más significativas** con lo recogido en la Circular nº 14 son:

1. El plazo de cuarentena se fija en 14 días desde la confirmación del positivo.
2. No se requiere PCR negativa una vez superada dicha cuarentena si no se presentan síntomas compatibles con el COVID-19 aplicando los protocolos actuales de Sanidad.
3. Se establece un plazo de 72 horas posteriores a la fecha prevista para la celebración del encuentro para que el club aporte a la FBM certificación médica que acredite el caso positivo.

Se recomienda realizar una nota informativa o comunicado por parte de los Clubs, para lo que sugerimos un modelo a continuación:

### **PROPUESTA DE COMUNICADO O NOTA INFORMATIVA POR PARTE DE LOS CLUBS**

*"Estimados miembros y familias del Club..."*

*Por medio de la presente, ponemos en vuestro conocimiento que en el día de hoy nuestra entidad ha tenido conocimiento de un caso POSITIVO por COVID19 en el equipo de categoría ....., el cual ha sido*

comunicado al responsable del Protocolo de Prevención del COVID19 en las actividades deportivas del Club \_\_\_\_\_, de forma inmediata tras el resultado de la prueba PCR practicada.

En este sentido, informamos que el Club ha procedido de forma y manera inmediata a adoptar las siguientes medidas de prevención, higiene y desinfección:

- 1.- Paralización de la actividad deportiva del equipo afectado.
- 2.- Se ha decretado la cuarentena para los/las deportistas de este equipo, los/las cuales no podrán regresar a los entrenamientos hasta pasados **14 días** desde el positivo y no presenten síntomas compatibles con el COVID19.
- 3.- Se ha puesto en conocimiento de las autoridades sanitarias el **GRUPO DE DEPORTISTAS** que conformaban cada equipo, a fin de que puedan realizar las tareas de rastreo. Asimismo se ha informado al titular de la instalación deportiva y otros equipos afectados, a los efectos de que tenga conocimiento del positivo, para que puedan adoptar las medidas complementarias correspondientes.
- 4.- Se ha solicitado al deportista afectado, su FLP (Formulario de localización personal) y detalle de contactos de los últimos días por si afectara a algún otro miembro de otro equipo o personas vinculadas del Club, en cuyo caso se adoptarían las medidas precautorias que precedieran. No obstante, el Centro de Salud de éste y las autoridades sanitarias, ya están actuando ante este caso detectado.
- 5.- Se ha procedido a la desinfección de los materiales usados y de las instalaciones que han sido utilizadas, lo cual ha sido comprobado y revisado por el responsable del Protocolo, a los efectos de que la reanudación de las actividades de los demás grupos sea lo más segura posible.
- 6.- Se recuerda a los deportistas y jugadores de otros equipos del Club \_\_\_\_\_ que deben extremar sus medidas de prevención y protección no sólo durante la práctica deportiva sino fuera de ella, a fin de que eviten actitudes y actuaciones incívicas o contra las normas fijadas por las autoridades. **LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID19 ES TAREA DE TODOS, DENTRO Y FUERA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.**

Quedamos a su disposición para cuanto precisen o aclarar cualquiera de las actuaciones llevadas a cabo.

En ..... a ..... de ..... de 202..”

Sin otro particular recibid un cordial saludo,

**FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID**  
**D. Francisco Olmedilla Di Pardo**  
Secretario General – Gerente